

## ACUERDOS EDUCATIVOS:

# experiencias

**ANA MARÍA CELORRIO SAN MIGUEL Y RAFAEL CELORRIO IBÁÑEZ**

*Facultad de Educación. Universidad de Valladolid*

*racey-9@hotmail.com*

**E**l objetivo de este artículo es aportar experiencias prácticas para la realización de acuerdos educativos tanto en tutoría como en la práctica educativa del aula. En estas líneas se apuntan ideas para resolver cuestiones como: ¿en qué situaciones pueden llevarse a cabo? ¿Cuál puede ser su utilidad? ¿Qué experiencias prácticas se han realizado? ¿Cuándo y cómo pueden utilizarse?

Un acuerdo es una decisión tomada en común por dos o más personas. Es un pacto, por tanto, la manifestación de una convergencia de voluntades con la finalidad de producir efectos. El acuerdo educativo es una medida dirigida a gestionar o bien conductas perturbadoras o de aprendizaje de un alumno. Se lleva a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el tutor o profesor y el alumno, entre el centro y la familia o entre iguales. Cada una de las partes adopta y acepta libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

Tutores, profesorado, centros educativos, especialistas y administraciones educativas, emplean esta medida con el objetivo de cambiar las conductas del/los alumno/s que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros. También ayuda a motivar e incentivar hacia el estudio a los alumnos que presentan un rendimiento insatisfactorio.

### PROCESO DE DESARROLLO DE ESTOS ACUERDOS

A continuación se exponen los acuerdos educativos que en nuestra experiencia educativa hemos desarrollado y consideramos útiles para el tutor, profesor y estudiante.

#### **Procesos de acuerdos reeducativos de conducta o comportamiento**

Cuando un estudiante ha vulnerado las normas de disciplina se somete a un expediente disciplinario. Generalmente lleva consigo unas medidas correctivas o sanción que está en función del tipo de falta cometido. Este expediente puede sustituirse por un acuerdo reeducativo con una duración de 25 días que permita al alumno reflexionar sobre su conducta y modificar su comportamiento. Cada parte interviniente en el contrato adquiere unos derechos

El acuerdo educativo es una medida dirigida a gestionar o bien conductas perturbadoras o de aprendizaje de un alumno. Se lleva a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el tutor o profesor y el alumno, entre el centro y la familia o entre iguales. Cada una de las partes adopta y acepta libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.



### TIPOS DE ACUERDOS Y SITUACIONES EN QUE SE PUEDEN UTILIZAR

Hay varios tipos de acuerdos educativos, aquí vamos a analizar tres situaciones: para regular un comportamiento o conducta (convivencia), para mejorar el rendimiento académico (aprendizaje), para alcanzar objetivos no adquiridos (recuperación).

#### ACUERDO REEDUCATIVO DE CONDUCTA O COMPORTAMIENTO

Los procesos de acuerdo reeducativo, tienen su fundamentación en los denominados contratos de conducta, también denominados contratos de contingencias. Consisten en un acuerdo escrito entre las partes afectadas (padres-hijos, profesor/a-alumno/a, alumno/a...) en el que se explican los compromisos conductuales que cada parte asume y las consecuencias que se derivarán de su cumplimiento o de su incumplimiento.

Ej. Acuerdo Reeducativo

#### ACUERDO PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE

Cuando el estudiante no aprende a manejar habilidades de aprendizaje presenta problemas y, en ocasiones, puede derivar en fracaso escolar. Un cuarenta por ciento del alumnado de enseñanzas medias no termina con éxito los estudios básicos, según informes del Consejo Escolar del MEC. Las causas pueden ser diferentes. Es previsible que algunos estudiantes tengan dificultades de aprendizaje o rendimiento insatisfactorio por no saber estudiar.

Un alumno presenta dificultades de aprendizaje cuando no alcanza unos resultados académicos adecuados a su capacidad. En este caso puede ser útil establecer un contrato de aprendizaje para motivarle e ir alcanzando paulatinamente los avances convenientes en el aprendizaje planificado.

Ej. Contrato de trabajo o estudio

#### ACUERDO PARA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES

Cuando un alumno/a no alcanza los objetivos educativos, el equipo de profesores ha de establecer las medidas de refuerzo, ayuda o recuperación para que conseguirlos, bien durante el curso o posteriormente. Varias son las fórmulas establecidas: repetición de curso, recuperación de materias pendientes, ayuda de especialistas o profesorado de apoyo o mediante la recuperación de un alumno con otro alumno. En estos casos establecemos un acuerdo de aprendizaje.

Ej. Recuperación alumno-alumno

### ESQUEMA DEL PROTOCOLO A SEGUIR EN EL PROCESO DE ACUERDO REEDUCATIVO.

1. **Propuesta de acuerdo reeducativo:**
  - a. A iniciativa del profesor/es.
  - b. Aceptación por parte de los demás profesores implicados en el mismo.
  - c. Aceptación por parte de la familia si (adelante)/no (vuelta al expediente disciplinario).
2. **Designación del profesor coordinador del proceso:**
  - d. Presentación de la propuesta de acuerdo y aceptación al director.
  - e. Nombramiento, por parte de éste, del coordinador del acuerdo reeducativo (profesor/a).
3. **Inicio del proceso:**
  - f. Presentación del acuerdo al alumno.  
Aceptación/Rechazo.
4. **Comunicación al director del inicio del acuerdo.**
5. **Seguimiento del acuerdo (25 días).**
6. **Conclusiones. Comisión de observancia, familia y alumno.**  
El acuerdo ha sido:  
Positivo. Negativo. Mejorable.

y unos deberes que sirven para regular el comportamiento y exige de una negociación o acuerdo previo en el que se pongan de manifiesto todas las concesiones o matizaciones necesarias para que el contrato funcione. De esta manera se pretende que el/la alumno/a adquiera una mayor participación en su cambio comportamental (Kazdin, 1973).

#### Procesos en el aprendizaje escolar

Uno de los problemas actuales del trabajo intelectual es llevar a los jóvenes hacia el estudio, en conseguir que se sienten y se pongan a trabajar sin que otras cosas les aparten de su mesa por el camino, en hacer que estudiar les resulte entretenido, divertido e interesante. Sin olvidar crear una filosofía del esfuerzo en su carácter. Estudiar hoy es mucho más fácil que hace 50 años, gracias a que tenemos a nuestro alcance un abanico de medios inimaginable. Podemos conseguir que hasta el tema más aburrido se presente de una forma atractiva.

Hablamos de causas que generan la actitud hacia el estudio. Los agentes que actúan pueden ser externos, la familia, los amigos, el barrio donde uno vive, los profesores, Internet, etcétera. O internos, los sentimientos y deseos que la propia persona tiene y que van a producirle buenas y malas sensaciones.

Positivizar cada uno de esos agentes es una tarea difícil, pero posible, si la familia o el tutor se implica en ello y la mejor forma de cambiar una actitud negativa es dejar claro que queremos ayudar a poner remedio a esa situación. Una de esas formas es comprometerse a trabajar. En estos casos el "contrato de estudio" es muy útil. A continuación se presenta un posible modelo.

## Ágora de profesores

FICHA DIARIA A INCLUIR EN "SUPERVISIÓN DEL ACUERDO" (ART.47.I DECRETO 51/2007 JCYL.)

Alumno XXX Grupo

Fecha .....

Conducta/s a conseguir:

1. Asistencia y puntualidad.
2. Atención y silencio en clase.
3. Realización de tareas de clase (en clase y en casa).

Rodear la puntuación que corresponda: 2- Siempre; 1- A veces; 0- Nunca.

ÁREA /MATERIA Ej. Lengua Castellana Valoración: Conducta 1: 2   1   0 Conducta 2: 2   1   0 Conducta 3: 2   1   0	OBSERVACIONES  Firma profesor
ÁREA/ MATERIA Matemáticas Valoración: Conducta 1: 2   1   0 Conducta 2: 2   1   0 Conducta 3: 2   1   0	OBSERVACIONES  Firma profesor
ÁREA/ MATERIA ex..... Valoración: Conducta 1: 2   1   0 Conducta 2: 2   1   0 Conducta 3: 2   1   0	OBSERVACIONES  Firma profesor

VALORACIÓN GLOBAL: .....

V.º B.º Padre y/o madre.

### Recuperación de aprendizajes

Cuando un alumno/a no alcanza los objetivos educativos, el equipo de profesores ha de establecer las medidas de refuerzo, ayuda o recuperación para que se puedan conseguir esos objetivos, a continuación de la clase o posteriormente. Varias son las fórmulas establecidas: repetición de curso, recuperación de materias pendientes, ayuda de especialistas o profesorado y recuperación-ayuda de un alumno con otro alumno. En este último caso también establecemos un acuerdo de aprendizaje.



**Desarrollo del acuerdo:** Una vez aceptada y puesta en marcha la propuesta de proceso reeducativo por el profesor/es afectado/s; el profesor coordinador, quien previamente habrá sido designado por el director, presentará al alumno y a sus padres o tutores legales la propuesta. En caso de que éstos rechacen la propuesta, dejarán constancia de ello por escrito. Si el proceso es aceptado, se elaborará el documento-contrato. Es importante que en el apartado de "consecuencias", éstas incluyan los refuerzos positivos y/o negativos que se derivarán del cumplimiento o no de los acuerdos, tanto por parte del centro como de los padres.

**Supervisión del acuerdo.** El profesor coordinador del proceso elabora una ficha de seguimiento diario en la que conste la conducta o conductas a conseguir y la valoración que los profesores deberán señalar. El alumno presentará la ficha al profesor o profesores afectados, al final de cada clase, quien anotará su valoración, añadiendo, si lo considera oportuno, alguna observación y lo firmará. Semanalmente, el alumno entregará las fichas al profesor coordinador, que examinará si se está cumpliendo el acuerdo y se está produciendo cambio de conducta. En caso de no cumplimiento, realizará las actuaciones necesarias para determinar las causas e informará a la comisión de observancia, si lo considera necesario. Concluido el acuerdo establecido, la comisión de observancia actuará de conformidad con lo fijado en normativa: reinicio/fin de expediente.

## Actividades de aula

### CONTRATO DE ESTUDIO

D: ..... Alumno de:

Me comprometo durante el día o la semana ..... de ..... de 2011-12, a realizar las siguientes actividades: (ejemplo):

Hora comienzo	ACTIVIDAD A REALIZAR	HORA FINALIZAR	Satisfecho de lo pactado	SUPERVISIÓN FAMILIAR O TUTORIAL
16:00	Ejercicios de Matemáticas	16,30	SI / NO	Firmado
16:30	Estudiar Lengua	17,15	SI / NO	Firmado
...	...	...	...	...

Indicar valoración general: POSITIVA ( ) NEGATIVA ( ) MEDIOCRE ( )

PROPUESTAS PARA MEJORAR: .....

Firmado: EL ALUMNO/A

### RECUPERACIÓN ALUMNO-ALUMNO

El modelo de recuperación alumno-alumno es un pacto que se establece entre dos alumnos, generalmente el “alumno recuperador” ha alcanzado los objetivos establecidos y “el alumno a recuperar” no ha conseguido una evaluación adecuada. Este proceso debe servir de estímulo para ambos, una mejora en los resultados de aprendizaje académico. En el caso de no existir sintonía es posible que no se alcancen los objetivos previstos o se produzca fracaso, por tanto, éste debe ser un aspecto importante a considerar.

Este acuerdo requiere que el profesor establezca las bases de esta ayuda: momentos o tiempos en que se va a desarrollar (dentro o fuera del aula, antes o después de la clase, etcétera). Preparación del material a emplear (se recomienda que el cincuenta por ciento sean ejercicios realizados en clase, el resto pueden ser nuevos, para estimular el interés de ambos). Proceso de seguimiento a realizar por parte del profesor (revisión del trabajo realizado, tiempos, cantidad). Cómo se va a valorar o evaluar este proceso de ayuda o recuperación (reflejo que va a tener en la evaluación, ambos pueden mejorar su calificación, en el caso del alumno recuperador voluntario alcanzar la máxima nota). Esta puede ser la recompensa al esfuerzo y acuerdo que ambos compañeros han pactado.

Aunque es susceptible de llevar a cabo en todas las asignaturas, parece más adecuado en materias como matemáticas, lengua, educación artística. Esta experiencia puede ser extrapolable al resto de alumnado de la clase y de otras aulas del centro.

### CONCLUSIÓN

A lo largo de nuestra experiencia educativa en todos los niveles educativos de enseñanza obligatoria, hemos tenido la oportunidad de practicar con los acuerdos educativos comentados en este artículo.



### FICHA DE RECUPERACIÓN ALUMNO-ALUMNO:

Asignatura:

Nombre alumno recuperador:

Calificación:

Nombre alumno que recupera:

Calificación:

Fechas-Evaluación:

Nivel general del curso/grupo:

#### Plan específico de recuperación:

Conceptos a profundizar:

Procedimientos a utilizar:

Lecturas recomendadas:

Trabajos a presentar:

Fechas

Compromisos

Ampliación Resúmen

Fdo. Alumno Recuperador

Fdo. Alumno que recupera

#### Observaciones a lo largo de la experiencia:

#### Resultados de las pruebas al finalizar experiencia

#### Valoración final

Fdo. Profesor/Tutor

Los acuerdos y su proceso de desarrollo comentados pueden ser útiles en todas las etapas de enseñanza a partir de primaria, pero especialmente en enseñanza secundaria obligatoria. En la actualidad se están utilizando los acuerdos reeducativos para problemas de comportamiento. Hace unos años estaban en vanguardia los contratos de aprendizaje. Lo importante es disponer de un instrumento adecuado para cada situación y aplicar el remedio conveniente a cada caso. ■

### Para saber más

- JUNTA CASTILLA Y LEÓN. *Manual de apoyo 2: Decreto 51/2007: La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo. De aplicación para el desarrollo del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina.*
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (BOE n.º 214 de 6/9/2007). Orden ECI/2572/2007, de 4 de septiembre sobre evaluación en ESO.
- TIerno, B. (2007). *Las mejores técnicas de estudio*. Madrid: Ediciones temas de hoy.
- VV.AA. (2007). *Orientación y Tutoría*. Madrid: Sanz y Torres.